

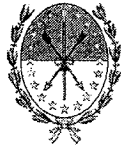
| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 25 JUN 2021 | |
| Recibido..... | 1144 |
| Exp. N°..... | 44019 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la ley 13857 de política de movilidad sustentable, lo siguiente:

- a) Acciones llevadas a cabo desde el Ministerio de salud con el fin de facilitar la accesibilidad y transitabilidad urbana e interurbana con el menor perjuicio ambiental y social posible;
- b) Actividades de coordinación y medidas de carácter fiscal, crediticias o de ayuda económica llevadas a cabo con los Municipios y Comunas para la construcción de ciclo vías, bici sendas y bici rutas o la adopción de medidas que favorezcan la movilidad sustentable en todo el ámbito de la Provincia desde la sanción de la norma a la fecha;
- c) Presupuesto total y ejecutado en el año 2020 y presupuesto total y ejecutado para el año 2021.

Autor: Pablo Pinotti



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos convencidos de la necesidad de promover el desarrollo de una política de movilidad sustentable que propenda a facilitar la accesibilidad y transitabilidad urbana e interurbana con el menor perjuicio ambiental y social posible.

Sin lugar a dudas entendemos que es la persona humana el eje fundamental sobre el cual habrá de girar la organización y el desarrollo de políticas de movilidad sustentable y de planificación de las ciudades, para garantizar el derecho de la ciudadanía a la movilidad y a la accesibilidad en condiciones adecuadas y seguras y con el mínimo impacto ambiental posible.

Es por ello que creemos necesario promover y priorizar el uso de medios de transportes de menor costo social y ambiental, tanto de personas como de mercancías a los fines de favorecer la disminución del impacto ambiental que producen la mayoría de los actuales medios de transporte.

En ese marco y con la intención de evaluar proyectos o actividades que contribuyan al logro del objeto de la ley solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Autor: Pablo Pinotti